



DECRETO N° 1230

NEUQUÉN, 01 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12173-M-05 y el Pase N° 431/05 de la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se adjunta fotocopia de la Resolución Interlocutoria N° 4.896/05, solicitando a la Dirección de Presupuesto informe si existe partida presupuestaria para afrontar el pago en concepto de honorarios profesionales del Dr. **ALEJANDRO MANUEL LOZANO**, por la suma de \$ 2.200.-, regulados en los autos caratulados: "**GARCÍA MANUEL ÁNGEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (EXPT. N° 17/01), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 870/05), informando que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-E-1-0-4, dispone de crédito presupuestario para afrontar el pago solicitado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 6248, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;

Que la Dirección de Procuración - Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos - (Pase N° 438/05) deriva lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda --Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**GARCÍA MANUEL**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

ÁNGEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (EXPT. N° 17/01), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia; en concepto de honorarios profesionales del **Dr. ALEJANDRO MANUEL LOZANO**, por la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200.-)**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 438/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-E-1-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

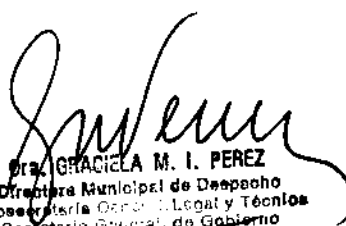
Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
DMM.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1546</u>
Fecha: <u>16</u> / <u>12</u> / <u>05</u>